ADENDA 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL IETMM-RE-007-2025

OBJETO: "COMPRA DE IMPLEMENTOS Y ÚTILES DE ASEO CON DESTINO A LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y URBANAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA."

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Art. 11 de la ley 80 de 1993 y el Art. 2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 de 2015, este último reglamentario de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que, se publicó en la página web https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones el PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL IETMM-RE-007-2025 cuyo objeto es: "COMPRA DE IMPLEMENTOS Y ÚTILES DE ASEO CON DESTINO A LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y URBANAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA."

La rectora de, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Art. 11 de la ley 80 de 1993 y el Art. 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, este último reglamentario de la Ley 1150 de 2007, procede a expedir la presente adenda, en aras de velar por la plena obediencia a los principios que rigen la contratación pública.

La presente adenda en razón a que se allego solicitud por parte del Comité Evaluador para ampliar el plazo a fin de continuar con la elaboración del informe de Evaluación, lo que hace necesario ampliar el plazo de Publicación del informe de evaluación y posterior Traslado de la evaluación a los interesados para Objetar la evaluación publicada. Así las cosas, es necesario realizar la modificación del cronograma, en aras de cumplir con la calidad requerida y atendiendo las múltiples labores académicas que están desarrollando los integrantes del comité evaluador y que requieren de su disponibilidad inmediata.

En este orden, resulta necesario modificar el cronograma del proceso IETMM-RE-007-2025 en garantía del derecho que les asiste a los interesados de presentar las observaciones que a bien tengan frente al informe de evaluación.

En virtud de lo previo, la institución procede a modificar el cronograma del proceso IETMM-RE-007-2025 a partir de la publicación del informe de evaluación.

Que, en mérito de lo expuesto la suscrita rectora,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el cronograma del proceso, el cual quedará en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA HORA	LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO
Publicación informe de evaluación	04 de junio de 2025 a las 02:00 P.M.	https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones
Observaciones a la Evaluación	05/06/2025 hasta las 04:59 p.m. (no se realizan cambios)	chaparral.ietmedallamilagrosa@sedtolima.edu.co
Respuesta a las observaciones	06/06/2025 (no se realizan cambios)	https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones
Aceptación de la propuesta o declaratoria de desierta.	09/06/2025 (no se realizan cambios)	https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese la presente adenda en el la página web https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/index.php?id=contrataciones

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Chaparral (Tolima), A los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

MAGDALENA LOZANO DURAN
Rectora